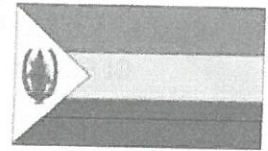




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 013-2025-MDJ/GIDT

Jesús, 07 de abril del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El INFORME N°048-2025-CSLR/SGEYP-MDJ de fecha 03 de abril del 2025, emitido por Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Ing. Clariza Del Socorro León Rodríguez de Zelada y el INFORME N°008-2025-DMBC/SGEYP-MDJ, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Especialista en Arquitectura de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Arq. David Miguel Briones Chávez, presenta la Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO DE PATIO DE FORMACION Y COBERTURA EN MURO PERIMETRICO EN LA I.E. N° 82190 LAIMINA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; así mismo el artículo 6° establece: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

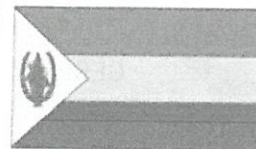
Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COBERTURA	S/ 4 961.28
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 28 219.50</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/ 1 534.00</b>
UTILIDAD 3%	S/ 846.59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 30 600.09</b>
IGV 18%	S/ 5 508.02
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 36 108.11</b>



Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO DE PATIO DE FORMACION Y COBERTURA EN MURO PERIMETRICO EN LA I.E. N° 82190 LAIMINA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", la misma, está sustentada por los siguientes documentos:

Memoria descriptiva, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, planos.

El costo total del mantenimiento con precios vigentes al mes de marzo del 2025 es según el siguiente detalle:



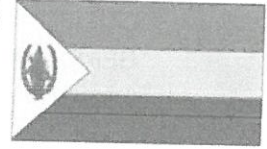
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
OBRAS PRELIMINARES	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 2 253.85
DESMONTAJE	S/ 198.90
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/ 15 092.29
FLETE	S/ 1 157.43
COBERTURA PARA MURO EN FACHADA ESTRUCTURA METÁLICA	S/ 4 555.75
COBERTURA	S/ 4 961.28
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 28 219.50</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 013-2025-MDJ/GIDT

Jesús, 07 de abril del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El INFORME N°048-2025-CSLR/SGEYP-MDJ de fecha 03 de abril del 2025, emitido por Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Ing. Clariza Del Socorro León Rodríguez de Zelada y el INFORME N°008-2025-DMBC/SGEYP-MDJ, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Especialista en Arquitectura de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Arq. David Miguel Briones Chávez, presenta la Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO DE PATIO DE FORMACION Y COBERTURA EN MURO PERIMETRICO EN LA I.E. N° 82190 LAIMINA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; así mismo el artículo 6° establece: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

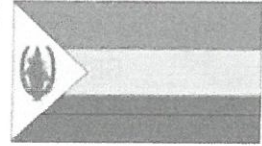
Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COBERTURA	S/ 4 961.28
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 28 219.50</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/ 1 534.00</b>
UTILIDAD 3%	S/ 846.59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 30 600.09</b>
IGV 18%	S/ 5 508.02
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 36 108.11</b>

Por consiguiente, en merito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO DE PATIO DE FORMACION Y COBERTURA EN MURO PERIMETRICO EN LA I.E. N° 82190 LAIMINA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", la misma, está sustentada por los siguientes documentos:

Memoria descriptiva, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, planos.

El costo total del mantenimiento con precios vigentes al mes de marzo del 2025 es según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
OBRAS PRELIMINARES	
MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 2 253.85
DESMONTAJE	S/ 198.90
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	S/ 15 092.29
FLETE	S/ 1 157.43
COBERTURA PARA MURO EN FACHADA	
ESTRUCTURA METÁLICA	S/ 4 555.75
COBERTURA	S/ 4 961.28
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 28 219.50</b>

